

EN EL NOMBRE DE DIOS. YO, MUNIO NÚÑEZ Y MI MUJER ARGILO, BUSCANDO TEL PARASO

E huet mescedi, hacomos una puebla en un lugar de eses y caza; y llevamos pora poblar a Valerio y Felix, a Zeno y Cristobal y a Zerbella, con toda su paronatala; y of damos para poblar aquel lugar que llaman BRANIA OSSARIA con sus montes y sus cursos de agua, es como fueras y los hueros de los ualles y arcos sus frutos. Y of marcamos ueratos aserminos, que pusan por el lugar que llaman como pedrosa, y por aquel uallo, y por aquellos llanos, y por aquella ciudad antigua, y por aquel pando porquero, y por aquellas cuevas peñas y por aquella peña rubia, y por aquella hoz donde esta la uia por la que pasan aserminos y cabuermos, y por aquel luto de piedra que esta en el ualle brezosa, y por aquel cozo mediano. Y yo el conde Munio Nuñez, y mi mujer Argilo of damos a uosotros, Valerio, Felix, Zeno, Cristobal y Zerbella, eses aserminos, tanto pora uosotros como pora quinos uinatos a poblar la uilla de BRANIA OSSARIA. Y a ados los de otras uilles que uierén con sus ganados o con sus cosas para pagar la herba de uero de los aserminos que se mencionan en esta escriptura, los de BRANIA OSSARIA les cobren monaço y cobren depecho sobre todas las cosas que se mencionan de uero de eses aserminos, la mitad para el conde y la otra mitad para los de BRANIA OSSARIA. Y ados los que uierén a poblar la uilla de BRANIA OSSARIA no paguen arrenda, ni ualancia de castillos, sino que den escriptura o ueracion cuando pudieren al conde que fuere en el reino. Y fundamos en esta escriptura bosque de BRANIA OSSARIA la uilla de San Miguel Arcangel, y yo, Munio Nuñez, y mi mujer Argilo la marçamos a derecha a izquierda por la situacion de nuestras almas. Y si algun hombre despues de nuestra muerte, de la mia o de la de mi mujer Argilo, conatadere a los de la uilla de BRANIA OSSARIA por eses monaço por eses aserminos y lo que se conatere en esta escriptura, ponga a disposicion del conde que qituuere en el reino, primeramente, antes del juicio, tres libras de oro, y que lo que esta dicho en esta escriptura sea firme. Hecha esta escriptura el dia de la V feria, el III de los idus de octubre, corriendo la era DCCCLXII jueves, 11 de octubre del año 824, reinando el principe Alfonso y siendo conde Munio Nuñez. Y yo, Munio Nuñez, y mi mujer Argilo publicamos en esta escriptura. El Presbitero Laballus publica. El Presbitero Armoio, Munna, Ardega, Lamma, Nicnat, Tello, Abecza, Valerio, publicamos como aserminos.

Alcaldes y Alcaldesas reivindican el valor del municipalismo en el 1.200 Aniversario del Fuero de Brañosera, primer municipio de España



A. Junquera, J. David Pérez

El antiguo Salón de Sesiones del Senado acogió el 24 de enero el acto de la FEMP en homenaje a Brañosera, el primer municipio de España, nacido en el año 824 tras el otorgamiento del Fuero que el Conde Munio Núñez y su esposa Argilo hicieron a cinco hombres y sus familias sobre el territorio conocido como Brania Ossaria. Pronto se cumplirán doce siglos de aquel hecho, de la primera Carta Puebla otorgada para poblar territorios concediendo a sus pobladores derechos que se anticiparon en mil años a los reconocidos en la Revolución Francesa y en Constituciones modernas. Fue el nacimiento del municipio y también del municipalismo en nuestro país, y así lo reconoció el centenar de electos y parlamentarios que participó en el acto del Senado, una cita reivindicativa en la que también se reclamó el impulso al medio rural como espacio de futuro y oportunidades.



El Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares; el Presidente del Senado, Ander Gil, y el Alcalde de Brañosa, Jesús Mediavilla, defendieron la actualidad y vigencia de los valores contenidos en el Fuero de Brañosa, la Carta Puebla cuyo otorgamiento el 13 de octubre de 824 dio lugar al primer municipio de España. Ahora, en el prelude del 1.200 aniversario de este hecho, que se conmemoró en el Senado con un acto de homenaje, el Secretario General de la Federación destacó lo avanzado de los principios del Fuero, principios que se anticiparon en algunos casos a los de la Ilustración, la revolución francesa e incluso de Cartas magnas Constituciones de los siglos XX y XXI. El Fuero se otorgó con el fin de aportar población a territorios despoblados en zonas fronterizas y convertirlos en focos pujantes, un objetivo que, salvando las distancias, sigue vigente. Según aseguró Casares *“ahora continúa siendo necesario impulsar políticas precisas para el desarrollo rural y la vida de los pequeños Ayuntamientos”* porque *“lo importante son las personas”*, y la tarea de las Admi-

nistraciones es *“facilitar que la gente viva donde quiera vivir de la mejor manera posible”*.

En esta línea, Ander Gil señaló en su intervención de apertura que *“el Fuero ha servido para marcar un punto en la historia: el nacimiento del primer municipio y del municipalismo en nuestro país”*, y destacó que lo verdaderamente trascendente del Fuero y de su otorgamiento, *“está en los cinco primeros habitantes de esa tierra de la montaña palentina”*, en su carácter emprendedor y en el poblamiento de la zona. Con el Fuero adquirieron derechos más allá del vasallaje, gozaron de ciertos privilegios y obligaciones compartidas y, sobre todo, fueron *“el punto de partida para los brañoserenses que vinieron después”*. Gil elogió la historia de Brañosa y de todos los municipios, el papel de esa historia que es la historia y las vivencias de sus habitantes, de la existencia y la memoria colectiva, *“el pegamento de la historia”*. El Presidente del Senado señaló que *“perseverancia”* sería la palabra con la que concretar la ejemplaridad de este municipio, y añadió

que cuando la despoblación ataca a tantos municipios, *“uno siente que este pueblo de la montaña palentina resistirá”*.

Para el Alcalde de Brañosa, Jesús Mediavilla, el Fuero *“es un legado del pasado y símbolo del presente”* que, además, *“encarna los valores y la historia del municipalismo”*. Más allá de su relevancia como base para el nacimiento del primer municipio de España, esta primera Carta Puebla es un símbolo de las libertades y valores europeos que viene a poner de manifiesto el papel clave que el municipio puede desempeñar en la Europa del SXXI a la hora de asegurar la cohesión de los territorios. De aquella repoblación prevista en el Fuero en 824 para ganar territorios se ha construido la Brañosa de hoy, *“exponente de pueblo que quiere alejarse del estereotipo de la España vaciada”*, dijo su Alcalde. La apuesta por la recuperación de la zona, poniendo en valor como patrimonio su paisaje natural, las antiguas minas, la calidad de vida, la apuesta por la naturaleza o el valor de la experiencia rural ha conseguido que el



municipio deje de perder población, según ha subrayado Jesús Mediavilla.

El valor del Municipalismo

El acto de homenaje incluyó la realización de una mesa redonda en la que la Delegada del Gobierno en Castilla y León, Virginia Barcones; el ex Presidente del Senado y miembro del Consejo de Estado, Juan José Laborda; la Presidenta de la Diputación de Palencia y de la FRMPCYL, y Vocal de la Junta de Gobierno de la FEMP, Ángeles Armisén; el Alcalde de Guarromán, Alberto Rubio; y el Presidente de la Comisión de Entidades Locales del Senado, Miguel Dalmau, que actuó como moderador, debatieron sobre “El valor del Municipalismo”.

Antes de arrancar este diálogo, Dalmau aseguró que “Brañosera es un símbolo del municipalismo, el germen del actual y exitoso modelo municipalista de España, clave para dar respuesta a la ciudadanía, especialmente en los momentos más graves”. Además, llamó a todas las instituciones a “reforzar” la acción local de las Entidades Locales para que “los vecinos y vecinas puedan vivir donde quieran”.

Por su parte, Virginia Barcones se sumó a celebrar el aniversario del primer municipio de España, “un motivo de orgullo para Castilla y León”, y destacó que “la autonomía de las Entidades Locales es fundamental”. Alcaldes y Alcaldesas son, a su juicio, un “volun-

tariado institucional que está 24 horas” y recordó la necesidad de “cooperar”, de contar con la acción local, para aprovechar la oportunidad única que suponen los fondos europeos, porque las Entidades Locales “conocen la potencialidad de los territorios y la hacen



oportunidades (...) para transformar el modelo económico y garantizar los servicios públicos”.

El ex Presidente del Senado y actual consejero del Consejo de Estado, Juan José Laborda, destacó en su intervención que *“las Entidades Locales son el germen del Estado, como representa el Fuero de Brañosera, son un núcleo esencial y primigenio del Estado, antecedentes de la nación”*. En esta línea, también apuntó que el documento del que *“germinó”* el municipalismo español es *“un reflejo del pluralismo que hoy es seña de identidad del proyecto europeo”*. Antes de concluir, reconoció que Ayuntamientos como el de Brañosera, por su labor y su constancia, son ejemplos de la importancia y el compromiso de las Entidades Locales de menor tamaño.

La Presidenta de la Diputación de Palencia, Ángeles Armisén, señaló que la carta puebla de Brañosera sigue *“vigente”* porque muchas Entidades Locales están inmersas en *“una reconquista demográfica”*. *“La lucha contra el reto demográfico es un deber de todas las instituciones, es la constatación de que el medio urbano y el rural son parte de una misma realidad, se necesitan y se complementan”*, aseguró. Además, reafirmó el compromiso de las Diputaciones con los Alcaldes para seguir *“colaborando y luchando”* por los derechos de la ciudadanía, para que cuenten con los recursos que les permitan para seguir *“innovando”* y encontrar las soluciones que vecinos y territorios demandan.

Finalmente, el Alcalde de Guarromán, Ángel Rubio, cerró la mesa de debate recordando la relación histórica de su localidad con Brañosera: dos municipios hermanados por sus fueros de repoblación, uno, el de Brañosera, el primero, otorgado por el Conde Munio Núñez y su esposa Argilo en 824, y otro el de Guarromán, el último, que otorgó Carlos III en 1777. Tras rememorar esta relación, Rubio manifestó que las *“políticas de despoblación deben ser un asunto de Estado”* y llamó a incentivar fiscalmente el asentamiento de población en los núcleos rurales porque *“no se pueden tele poblar los campos”*.



Declaración del Ayuntamiento de Brañosera

El acto concluyó con la lectura por parte de siete Alcaldes y Alcaldesas de la Declaración del Ayuntamiento de Brañosera, un texto en el que el municipalismo se reivindica como *“corriente de carácter integrador que contribuye a una mejor vertebración del Estado”* y donde se pone en valor el *“papel clave del Ayuntamiento en todo lo que concierne a la vida y el bienestar de la ciudadanía”*.

La Declaración hace referencia al territorio rural, mayoritario en nuestro país, y a los pequeños municipios y manifiesta la necesidad de apoyarlos desde todas las Administraciones para evitar las desigualdades y favorecer la cohesión entre territorios y personas, y defiende como prioritaria la atención a la despoblación y el apoyo a los pueblos al decir que *“planteamos un apoyo real al impulso de proyectos municipales y a la prestación de servicios de calidad para las personas que garanticen el equilibrio, la cohesión social y territorial. Queremos que nuestros pueblos se transformen en municipios de oportunidades y futuro”*.

En la lectura de la Declaración del Ayuntamiento de Brañosera participaron el propio Jesús Mediavilla, y los Alcaldes de Hermandad de Campoo de Suso, Pedro Luis Gutiérrez; Salinas de Pisuegra, Julián Aguilar; Campoo de Enmedio, Pedro Manuel; y del Real Sitio de San Ildefonso, Samuel Alonso; así como las Alcaldesas de Velilla del Río Carrión, Belinda Mencía, y de Frailes de Andalucía, Encarnación Castro.